DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2019070003632
Fecha: 11/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se deroga un nombramiento en un empleo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

> "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:
> 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
> 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
> 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
> 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado."

Que mediante el Decreto 2019070001136 del 28 de febrero de 2019, se nombró en provisionalidad en vacante temporal por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión a la señora DORA PATRICIA MUNERA, identificada con cedula de ciudadanía número 43.116.420 de Bello - Antioquia, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, NUC 2000001962, ID 0020200818, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental, asignado al Grupo de Trabajo Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones - SGP - en la INSTITUCION EDUCATIVA GÓMEZ PLATA del municipio de GÓMEZ PLATA - Antioquia.

Que mediante notificación personal del acto administrativo calendada el 5 de marzo de 2019, se procedió a comunicar el Decreto 2019070001136 del 28 de febrero de 2019, por medio del cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, dándole a conocer que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Que mediante comunicación calendada el 11 de marzo de 2019, la señora DORA PATRICIA MUNERA, identificada con cedula de ciudadanía número 43.116.420, manifestó la aceptación del cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 01, NUC 2000001962, ID 0020200818, en la Institución Educativa Gómez Plata del Municipio de Gómez Plata – Antioquia.

"Por medio del cual se causan una novedades en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

Que el plazo legal para que la señora DORA PATRICIA MUNERA, tomará posesión en el empleo que fue nombrada como Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 01, NUC 2000001962, ID 0020200818, en la Institución Educativa Gómez Plata del Municipio de Gómez Plata – Antioquia, venció el 26 de marzo de 2019.

Que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no tomó posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, o la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento conferido a la señora DORA PATRICIA MUNERA, identificada con cedula de ciudadanía número 43.116.420 de Bello - Antioquia, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, NUC 2000001962, ID 0020200818, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental, asignado al Grupo de Trabajo Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones - SGP - en la INSTITUCION EDUCATIVA GÓMEZ PLATA del municipio de GÓMEZ PLATA – Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		21 06. 2019
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		26/06/2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		02 07 19
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		20/05/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

OCARDENAST